



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2024/3760B
Procedimiento:	Contrataciones Fiestas
Interesado:	PASTELERIA VELAZQUEZ SO.SL.
Representante:	
OBRAS Y URBANISMO (TRARO)	

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2024 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicio de “catering para diversos actos protocolarios de la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Segorbe”, por procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios de adjudicación, procediendo asimismo a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Perfil de contratante de la plataforma de contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que se ha presentado la oferta y documentación administrativa en tiempo, que constan en el expediente.

En el Ayuntamiento de Segorbe, el día 06 de agosto de 2024, a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, presentando proposición la siguiente empresa: PASTELERÍA VELÁZQUEZ S.O. S.L., con CIF n.º B98641285.

Realizada la calificación de la documentación administrativa y admitida en el procedimiento, la Mesa de Contratación procede a comprobar que la memoria técnica aportada por la empresa cumple adecuadamente con los requisitos y contenidos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Dado que la de PASTELERÍA VELÁZQUEZ S.O. S.L. es la única presentada, se considera la mejor valorada en el apartado de criterios ponderables mediante juicios de valor.

Los miembros de la Mesa acuerdan incorporar a la sesión los actos de apertura y valoración de las proposiciones económicas y demás criterios cuantificables de forma automática



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

De la apertura del archivo electrónico "B", de proposiciones cuantificables automáticamente, resulta que la entidad PASTELERÍA VELÁZQUEZ S.O. S.L. se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por los siguientes importes:

Descripción	Importe Ofertado sin IVA
Vino de Honor Presentaciones Reina Mayor e Infantil: Precio Unitario Servicio de restauración y cóctel (Estimación de 900 comensales)	15.800,00 €
Músicos: Precio Unitario Servicio de restauración (Estimación de 220 comensales)	3.400 €
Comidas y cenas actos protocolarios: Precio Unitario Servicio de restauración (Estimación de 100 comensales)	2.600 €

Dado que el contrato se realiza por precios unitarios, los importes por comensal y acto que se deducen de la oferta de la entidad licitadora son los siguientes:

Descripción	Importe Ofertado sin IVA
Vino de Honor Presentaciones Reina Mayor e Infantil: Precio Unitario Servicio de restauración y cóctel (Estimación de 900 comensales)	17,56 €
Músicos: Precio Unitario Servicio de restauración (Estimación de 220 comensales)	15,45 €
Comidas y cenas actos protocolarios: Precio Unitario Servicio de restauración (Estimación de 100 comensales)	26 €

En cuanto al resto de criterios de adjudicación, la entidad:

- Acepta la mejora de incorporar un aperitivo más al menú.
- Propone como local con relevancia histórica donde se realizarán los eventos, los CLAUSTROS DEL COLEGIO SEMINARIO DE SEGORBE, SITO EN CALLE VALENCIA, N.º 9.

Dado que la de PASTELERÍA VELÁZQUEZ S.O. S.L. es la única presentada, se considera la mejor valorada.

Comprobado que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de "catering para diversos actos protocolarios de la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Segorbe" a favor de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

empresa PASTELERÍA VELÁZQUEZ S.O. S.L., con CIF B98641285, previo requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que no obre ya en el expediente, así como de la constitución de la garantía definitiva del contrato.

Comprobado que se halla en la posesión y validez de los documentos exigidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Constituida garantía definitiva en modalidad de fianza.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siendo competente la Alcaldía para la adjudicación del contrato.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de “catering para diversos actos protocolarios de la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Segorbe” a la entidad PASTELERÍA VELÁZQUEZ S.O. S.L., con CIF n.º B98641285, por los precios unitarios ofertados por comensal y acto, que son los siguientes:

Descripción	Importe Ofertado sin IVA
Vino de Honor Presentaciones Reina Mayor e Infantil: Precio Unitario Servicio de restauración y cóctel (Estimación de 900 comensales)	17,56 €
Músicos: Precio Unitario Servicio de restauración (Estimación de 220 comensales)	15,45 €
Comidas y cenas actos protocolarios: Precio Unitario Servicio de restauración (Estimación de 100 comensales)	26 €

Se trata de un contrato por precio unitario, sin que el número total de servicios incluidos en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrarse este, por estar subordinados las mismas a las necesidades de la Administración. A este respecto, el Ayuntamiento de Segorbe no se obliga a abonar una cuantía mínima, sino la realmente prestada, por precio unitario, conforme a las necesidades reales de cada anualidad del contrato.

El presupuesto máximo aprobado para contrato, incluidos los gastos de alquiler del local donde se desarrollen los eventos, es de veintiséis mil ciento catorce euros (26.114 €), I.V.A incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida del 16.3380.22799 presupuesto municipal vigente, por importe de veintiséis mil ciento catorce euros (26.114 €), I.V.A incluido y operación contable A 23354.

TERCERO.- Se establece como duración del contrato 3 meses, comenzando la ejecución una vez formalizado el contrato y ejecutándose en los días señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

El contrato podrá ser prorrogado para la prestación del servicio de catering de las Fiestas Patronales de 2025, con el siguiente calendario: Los vinos de honor de las presentaciones y los menús para los músicos se realizarán los días 30 y 31 de agosto de 2025, mientras que los actos protocolarios serán del 30 de agosto al 6 de septiembre. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación al inicio del periodo de ejecución, es decir, al 30 de agosto de 2025.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y formalizar el contrato.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil de contratante de la plataforma de contratos del sector público.

Fiscalizado el 14/08/2024 con resultado Fiscalización de conformidad
Realizada por Begoña Pérez Rubicos